



Tribunal Superior Distrito Judicial de Bogotá
Sala Tercera de Decisión de Familia
Magistrada Ponente: Nubia Angela Burgos Diaz

Bogotá D.C., dos de noviembre de dos mil veintiuno

REF. Apelación Sentencia Unión Marital de Hecho de FARIDE DEL CARMEN PÉREZ ÁLVAREZ contra HÉCTOR RICARDO MONTAÑEZ VALDERRAMA. RAD. 11001-31-10-005-2020-00067-01.

Verificados los requisitos legales consagrados en el numeral 3° del artículo 322 e inciso primero del artículo 324 ibídem y demás normas concordantes del Código General del Proceso, se dispone:

ADMITIR la apelación interpuesta por la demandante, contra la sentencia proferida por el Juez Quinto de Familia de Bogotá el día dieciséis de abril de dos mil veintiuno, dentro del asunto referenciado.

ADVERTIR a los interesados que el recurso se surtirá conforme a los lineamientos del artículo 14 del Decreto Legislativo 806 de 2020 que modificó transitoriamente el trámite del recurso de apelación contra sentencias en los procesos civiles y de familia.

Notifíquese,

NUBIA ÁNGELA BURGOS DÍAZ

Magistrada

Firmado Por:

Nubia Angela Burgos Diaz

Magistrado Tribunal O Consejo Seccional

Sala 005 De Familia

Tribunal Superior De Bogotá, D.C. - Bogotá D.C.,

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **7dad49bf3dc3d56144a6df5af289b0cca0c207ed989dbd8c3dcab2d2df16867b**

Documento generado en 02/11/2021 04:31:01 PM

Valide este documento electrónico en la siguiente URL:

<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>